

Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0901-D-FLCH-18

Lima, 26 de agosto de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07409-FLCH-2018 del Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación, relativo al presupuesto para los gastos de trabajo de campo de la investigación de la Prof. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 0635-D-FLCH-18, se otorgó licencia por Comisión de Servicios para realizar trabajos de campo en la provincia de Huaura del departamento de Lima, del 28 de junio al 02 de julio de 2018; a la Prof. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA, con código de docente N.º 093033 y, a los integrantes de la investigación: Sr. Carlos Alberto Faucet Pareja; Srta. Cristhyna María de los Ángeles Ramírez Vargas; Sr. José Luis Riega Cayetano; Sr. Diego Armando Marquez Armao; y la Srta. Nelly Córdova Núñez; como parte del estudio de investigación «LA DIALECTOLOGÍA QUECHUA CENTRAL Y SUREÑA DEL PERÚ. DOS CASOS PARA LA DOCUMENTACIÓN ANDINÍSTICA».

Que, mediante Oficio N.º 0204-FLCH-UI/18 de fecha 24 de agosto de 2018, el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la carta presentada por la Prof. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA, en la cual solicita la ampliación de la Resolución de Decanato N.º 635-D-FLCH-18, en el sentido de incluir el presupuesto de gastos para la realización de trabajos de campo con los integrantes de su equipo, necesarios para efectuar el informe económico de gastos ante el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado;

Estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación; y contando con el visto bueno del Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas – UNMSM;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **AMPLIAR** la Resolución de Decanato N.º 0635-D-FLCH-18 de fecha 18 de junio de 2018 en el sentido de incluir el presupuesto para los gastos que demande el trabajo de campo señalado por la Responsable de Investigación como sigue:

CÓDIGO	PARTIDA	TOTAL S/.
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte	700.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	700.00

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/maral.